Asunción, 27 de enero de 2014.-

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 047 de fecha 27 de setiembre de 2013 y Resolución Nº 359/2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, de conformidad al Artículo 26º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56 del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 45/2013 "ADQUISICION DE CAL HIDRATADA PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA – AD REFERENDUM", ID Nº 266.428.-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC/114/2013 de fecha 23 de enero de 2014, se concluye que la oferta presentada por la Firma ***JUMPER S.A. con RUC Nº 80038114-9***, en la suma total de **Gs.- 117.750.000.-(GUARANIES CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL) IVA INCLUIDO,** de conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio de la Empresa adjudicar la presente **CONTRATACION DIRECTA Nº 45/2013 "ADQUISICION DE CAL HIDRATADA PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA – AD REFERENDUM", ID Nº 266.428,** a la empresa mencionada, cuya oferta cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Lic. Guillermo Zavala
Gerente Administrativo

Abog. Eduardo González Báez
Asesor Jurídico

Lic. Jhoni Fernando Báez
Gerente Financiero

Ing. Oscar Méndez Bueno
Gerente Técnico

Lic. Carlos Estigarribia
Asesor de la Presidencia

Abog. Evelio López
Asesor Jurídico de la Sindicatura

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/114 /2013

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA : INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA Nº45/2013 **"ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA - AD REFERENDUM".**

FECHA : 23/01/2014.

Por la presente, me dirijo a Ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº45/2013 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA - AD REFERENDUM".**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, además de las documentaciones que fueron requeridas a los oferentes, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

1. DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORÍA DEL BIEN	**PRODUCTOS QUÍMICOS.**
NÚMERO DEL PAC	**266.428.-**
TOTAL DEL PAC	**127.000.000.-**
MONTO COMPROMETIDO S/ COM. INT. UPNº214/2013	**127.000.000.-**
PLURIANUALIDAD	**NO.-**
ANTICIPO	**NO.-**
NOMBRE DEL LLAMADO	**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº45/2013 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA - AD REFERENDUM".-**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	**CONTRATACIÓN DIRECTA.-**
FORMA DE ADJUDICACIÓN	**POR TOTAL.-**
DURACIÓN DEL CONTRATO	**30 (TREINTA) DÍAS.-**

2. ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- Comunicación Interna UCyA Nº30/2013, de fecha 22/11/2013, por la cual la Unidad de Compras solicita a la Gerencia Administrativa se realicen las gestiones para la Adquisición de Cal Hidratada para la Planta de Tratamiento, con las cantidades y el costo estimado.

- Comunicación Interna UOC Nº1284/2013, de fecha 04/12/2013, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones remite a la Gerencia Administrativa, la Carta de Invitación para

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

la Adquisición de Cal Hidratada, para su verificación.

- Comunicación Interna UP Nº214/2013, de fecha 11/12/2013, por la cual el Dpto. de Elaboración y Ejecución de Presupuesto remite a la Unidad de Presupuesto, el informe de Presupuesto para la adquisición de Cal Hidratada por el año 2014.

3. **FIRMA INVITADAS**
   - GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (GREPSA).
   - INGEMON S.A.
   - HECTOR WILFRIDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.
   - CONSTRUCCIONES Y MATERIALES "SAN LUIS" de Norberta Castro M.
   - DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN "SAN CRISTÓBAL" de Oscar G. Martínez Cáceres.

4. **FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS**
   - INZUCAL S.A.
   - COPASA S.A.
   - MH EMPRENDIMIENTOS
   - JUMPER S.A.
   - M.A.G. & ASOCIADOS S.R.L.
   - DEPÓSITO DE MATIALES "SAN CRISTÓBAL" de Oscar G. Martínez C.

5. **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

El Acto fue realizado el día lunes 23 de diciembre del 2013, estando presentes: Lic. Francisco Torres, Abog. Marcos Aquino por la UOC; CP Sully Salinas por Auditoría Interna; y el CP Diego Villalba por Sindicatura, quienes en forma conjunta, representaron en este acto a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En representación de los oferentes, estuvieron presente: Srta. Rosa Acosta por JUMPER S.A.; Sr. Jorge Martínez por DEPÓSITO DE MAT. "SAN CRISTÓBAL"; Sr. Carlos Ortíz por INZUCAL S.A.; Sr. José González por COPASA S.A.

En el acto de apertura no se dejó observaciones.

6. **CONSIDERACIONES GENERALES**

La Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la verificación de las ofertas presentadas en atención a la documentación básica de carácter SUSTANCIAL solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, según se ilustra en el siguiente cuadro:

Nº	Oferentes	Presentación de Documentos sustanciales			
		Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta	DD JJ Art. 40° Ley 2051/03
1	INZUCAL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	COPASA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	MH EMPRENDIMIENTOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

4	JUMPER S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	M.A.G. & ASOCIADOS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	DEPÓSITO DE MAT. "SAN CRISTÓBAL"	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	INZUCAL S.A. (*)	117.000.000
2	COPASA S.A.	123.000.000
3	MH EMPRENDIMIENTOS	119.850.000
4	JUMPER S.A.	117.750.000
5	M.A.G. & ASOCIADOS S.R.L.	126.750.000
6	DEPÓSITO DE MATERIALES "SAN CRISTÓBAL"	124.350.000

(*) INZUCAL S.A.: la oferta presentada carece de firma por el Representante Legal, específicamente en los siguientes documentos: "*Cédula Tributaria*; *Cédula de Identidad del Representante Legal*; *Detalle del Balance General, periodos 2010, 2011 y 2012*; *Formulario Nº101 (Impuesto a la Renta), periodos 2010, 2011 y 2012*; *Formulario Nº120 (IVA)*; *Certificado de Cumplimiento Tributario*; *Contratos y Facturas presentadas*". Al respecto, el Art. 42º Formato y Firma de la Oferta, expresa lo siguiente: El oferente preparará su oferta en original y dos copias, marcando claramente cada ejemplar como "Original" y "Copia", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente. **Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta**. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán validos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que haya firmado la oferta.

Asimismo, toda la documentación carece de foliatura; al respecto, el estudio de la mejor oferta económica presentada para el presente llamado, se realiza en cumplimiento del método de evaluación establecido en el artículo 61º del Decreto Nº21909/03, que reglamenta la ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas", es así que corresponde analizar el cumplimiento sustancial o no de la oferta presentada por INZUCAL S.A. conforme a los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones. Es así que se señala que la empresa en cuestión presenta básicamente la totalidad de las documentaciones exigidas para la admisibilidad de la propuesta.

La omisión de foliar dichas documentaciones es considerada deficiente en estos casos, puesto que por la sustancialidad que trae aparejada se interpretaría desde la óptica de la convocante que dicha documentación ha sido agregada a la oferta, justamente el fin de la foliatura es evitar este tipo de situaciones. Por tanto es más que suficiente el motivo de descalificación de la propuesta de la firma INZUCAL S.A. En este punto es preciso mencionar que siguiendo el criterio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, una oferta se ajusta sustancialmente a lo que dispone el Pliego de Bases y Condiciones, siempre que cumpla sin reservas u omisiones todas y cada una de

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

las exigencias establecidas en las bases del llamado, por ello, la no presentación o presentación deficiente de la documentación establecida, es causa suficiente para proceder a eliminar la oferta.

En ese sentido, esto tiene además su fundamento en el Art.399 del Código Civil, el cual señala lo siguiente: Los instrumentos privados podrán ser otorgados en cualquier día, y ser redactados en la forma e idioma que las partes juzguen conveniente, **pero las firmas de ellas serán indispensables para su validez**, sin que sea permitido sustituirla por signos, no por las iniciales de los nombres y apellidos.

Por las razones expuestas, se recomienda al Comité de Evaluación desestimar la oferta de INZUCAL S.A. y pasar a verificar la siguiente oferta económica presentada por la firma JUMPER S.A.

8. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIONES NO SUSTANCIALES

Posteriormente, la Unidad Operativa de Contrataciones en atención al ***Art. 59° Disconformidades, errores y omisiones*** del Decreto Nº21909/03 que reglamenta la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas" remitió Nota vía fax a las siguientes firmas:

DEPÓSITO DE MATERIALES SAN CRISTÓBAL

- *Se requiere la presentación de muestra del bien ofertado en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, conforme el punto 19 del Anexo "B" de la Carta de Invitación.*

  Al respecto, el oferente cumplió con el requerimiento de la Convocante.

MH EMPRENDIMIENTOS

- *Se requiere la presentación de muestra del bien ofertado en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, conforme el punto 19 del Anexo "B" de la Carta de Invitación.*

  Al respecto, el oferente cumplió con el requerimiento de la Convocante.

JUMPER S.A.

- *Anexo B- Datos de la Contratación (DDLC) – d) Experiencia: listado de contratos de naturaleza y complejidad similares. Referente a contratos ejecutados de provisión o facturaciones de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación, equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado, en los 2 (dos) últimos años. Podrán presentar la cantidad de contratos o facturas que sean necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Al respecto, se requiere la presentación en el lapso de 24 (veinticuatro) horas.*

  Al respecto, el oferente cumplió con el requerimiento de la Convocante.

9. EVALUACIÓN FINANCIERA

Conforme a lo establecido en el **ANEXO B); Punto 20; Inciso b) Capacidad Financiera:** la Unidad Operativa de Contrataciones procedió al análisis de los Índices de Ratios Económicos, Endeudamiento y Rentabilidad de las ofertas, tomando como determinante la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta de los Ejercicios 2010, 2011 y 2012, conforme los siguientes cuadros:

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

INZUCAL S.A.				
-	2010	2011	2012	PROMEDIO
AC	6.487.813.167	6.081.189.894	5.873.929.694	
PC	4.900.648.888	4.456.670.015	4.283.583.404	
RL	1,32	1,36	1,37	1,35 (cumple)
PT	4.900.648.888	4.456.670.015	4.283.583.404	
AT	8.341.198.419	7.810.236.953	7.820.103.140	
E	0,59	0,57	0,55	0,57 (cumple)
U	439.762.412	40.165.280	111.907.185	
C	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	
R	0,220	0,020	0,06	0,10 (cumple)

JUMPER S.A.				
-	2010	2011	2012	PROMEDIO
AC	280.200.600	251.794.842	250.820.600	
PC	98.000.000	113.051.100	195.800.200	
RL	2,86	2,23	1,28	2,12 (cumple)
PT	119.500.200	113.051.100	210.800.200	
AT	465.220.600	415.731.542	703.125.600	
E	0,26	0,27	0,30	0,28 (cumple)
U	47.129.400	98.380.242	47.078.072	
C	150.000.000	150.000.000	150.000.000	
R	0,314	0,656	0,31	0,43 (cumple)

a) Ratio de Liquidez (RL), *activo corriente/ pasivo corriente; el promedio de los últimos 3 años deberá ser* ***igual o mayor que 1;***
b) Endeudamiento (E); *pasivo total / activo total; el promedio de los últimos 3 años* ***no deberá ser mayor a 0,80;*** *y*
c) Rentabilidad (R)/ *Patrimonio, porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 3 años,* ***no deberá ser negativo.***

10. EVALUACIÓN TÉCNICA

La Unidad de Control de Calidad, dependiente de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, remitió su informe técnico a través de la Comunicación Interna UCC Nº016/12/2013, en el cual señala que las muestras presentadas por todos los oferentes, además de las requeridas por la UOC, cumplen, conforme la Norma paraguaya Nº160 de INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normas).

11. CUADRO DE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE

Oferente	Precio Total en Guaraníes (IVA incluido)
JUMPER S.A.	**117.750.000**

12. CONCLUSIÓN

Conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº45/2013 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA - AD REFERENDUM" y las consideraciones referidas a lo largo del presente Informe, esta Unidad Operativa de Contrataciones concluye que la oferta presentada por la firma ***JUMPER S.A.,*** *se ajusta a los requerimientos* establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo establece el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su informe y consideración, trayendo a colación el **Artículo 27º** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Por todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación contenga un Informe Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales y especificaciones

Lic. Francisco J. Torres
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

técnicas exigidas por LA CONVOCANTE de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

Atentamente.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.